

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-020VSS007-E34-2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A
FLOTILLA VEHICULAR DE ALMACENES RURALES EN EL ESTADO DE SINALOA,
PROPIEDAD DE DICONSA S.A. DE C.V. SUCURSAL PACIFICO**

DICONSA

SUCURSAL PACÍFICO

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA,
No.LA-020VSS007-E34- 2018
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
FLOTILLA VEHICULAR DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ALMACENES
RURALES EN EL ESTADO DE SINALOA, PROPIEDAD DE DICONSA S.A. DE C.V.**

JULIO 2018.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-020VSS007-E34-2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A
FLOTILLA VEHICULAR DE ALMACENES RURALES EN EL ESTADO DE SINALOA,
PROPIEDAD DE DICONSA S.A. DE C.V. SUCURSAL PACIFICO**

GLOSARIO

Para los efectos de la presente Convocatoria a la Licitación, deberá entenderse por:

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**. (D.O.F. 28-jun-2011).

ACUERDO IMSS:

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único y ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. (Publicados en el D.O.F. 27-feb-2015 y D.O.F. 03-abr-2015, respectivamente).

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato.

ADR:

Administración Desconcentrada de Recaudación.

ALMACENES:

Instalaciones Centrales y Rurales de trabajo que **Diconsa Sucursal Pacifico** tiene en el Estado de Sinaloa.

ÁREA CONTRATANTE:

Coordinación de Administración e Informática; la facultada en **Diconsa** Sucursal Pacifico para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la entidad, con números telefónicos (01 667) 7 58 63 88 ext. 70915, 70916, 70917 y correos electrónicos jfelix@diconsa.gob.mx; jsoto@diconsa.gob.mx

ÁREA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

Coordinación de Operaciones de **Diconsa Sucursal Pacifico**.

ÁREA REQUERENTE:

La que en **Diconsa**, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará; para el presente procedimiento el Área Requerente es la Coordinación de Operaciones.

CFF:

Código Fiscal de la Federación.

CLAVE CIECF:

Clave de Identificación Electrónica Confidencial Fortalecida.

CompraNet:

El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-020VSS007-E34-2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A
FLOTILLA VEHICULAR DE ALMACENES RURALES EN EL ESTADO DE SINALOA,
PROPIEDAD DE DICONSA S.A. DE C.V. SUCURSAL PACIFICO

dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

El sistema estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga.

Dirección electrónica de **CompraNet**: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL:

Factura Electrónica que debe cumplir con los requisitos fiscales señalados por el SAT.

CONTRATO:

Documento a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios conforme al artículo 45 de la Ley y 81 del Reglamento vigente.

CONVOCANTE:

Diconsa, S.A. de C.V. Sucursal Pacifico.

DOMICILIO:

Blvd. Juan M. Zambada Acera Norte No. 5501. Poniente, Fraccionamiento Infonavit Las Flores C.P. 80159, Culiacán, Sinaloa.

CONVOCATORIA:

Documento de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico, **con plazos Normales** en apego a lo señalado en los Artículos 32 de la ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y 42 de su Reglamento, con respecto de la prestación del **SERVICIO** objeto de la contratación y las personas interesadas en otorgarlo, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.

DICONSA:

Diconsa, S.A. de C.V.

DOMICILIO FISCAL DE DICONSA:

Av. Insurgentes Sur número 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, C.P. 14020, Ciudad de México.

E. FIRMA:

Firma Electrónica (Archivo digital que identifica a la persona al realizar trámites por internet en el SAT e incluso en otras dependencias del Gobierno de la República).

IMSS:

Instituto Mexicano del Seguro Social.

ISR:

Impuesto Sobre la Renta.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-020VSS007-E34-2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A
FLOTILLA VEHICULAR DE ALMACENES RURALES EN EL ESTADO DE SINALOA,
PROPIEDAD DE DICONSA S.A. DE C.V. SUCURSAL PACIFICO

IVA:

Impuesto al Valor Agregado.

LEY / LAASSP:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Última reforma D.O.F. 10-nov-2014).

LFPRH:

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (D.O.F. 30-mar-2006, última reforma D.O.F. 30-dic-2015).

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA:

Licitación Publica Nacional Electrónica No. **LA-020VSS007-E34-2018**.

LICITANTE:

La persona moral o física que participe en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.

LINEAMIENTOS:

Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo del Método Binario en el procedimiento de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OFICINAS CENTRALES:

Instalaciones en donde se encuentra centralizada la administración de **Diconsa Sucursal Pacifico** en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa.

OIC:

Órgano Interno de Control en **Diconsa**

PARTIDA:

La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

METODO DE EVALUACION BINARIO:

El criterio de evaluación es el de método binario mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, siempre que este sea conveniente. (2do párrafo del Art. 36 y Fracción II del 36 Bis de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

PRECIO CONVENIENTE

Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica y a éste se le resta el porcentaje que determine la Convocante en sus políticas, bases y lineamientos.

PRECIO NO ACEPTABLE

Es aquel que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación Pública Nacional Electrónica.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-020VSS007-E34-2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A
FLOTILLA VEHICULAR DE ALMACENES RURALES EN EL ESTADO DE SINALOA,
PROPIEDAD DE DICONSA S.A. DE C.V. SUCURSAL PACIFICO**

PROVEEDOR:

Licitante adjudicado con quien se formalizará el Contrato objeto del presente procedimiento de contratación.

REGLAMENTO:

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (D.O.F. 28-jul-2010).

REGLAMENTO DE LA LFPRH:

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (D.O.F. 28-jun-2006, última reforma D.O.F. 30-mar-2016).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA CONVOCANTE:

DIC860428M2A

SAT:

Servicio de Administración Tributaria.

SECRETARÍA:

Secretaría de la Función Pública.

SERVICIO:

Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo-correctivo a flotilla vehicular de oficinas administrativas y Almacenes Central y Rurales en el Estado de Sinaloa, propiedad de Diconsa S.A. de C.V., que conforman de las partidas No.1 a la No. 28 de la presente convocatoria.

SERVIDORES PÚBLICOS:

Todas aquellas personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en **Diconsa Sucursal Pacífico**.

SHCP:

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN:

Área contratante en Diconsa Sucursal Pacífico, con número telefónico (01 667) 717-59-05 ext. 70915, Titular: Lic. Juan Manuel Félix Velázquez, e-mail: jfelix@diconsa.gob.mx,

SUCURSALES Y/O UNIDADES OPERATIVAS:

Las oficinas que tiene **Diconsa** como representaciones en el Estado de Sinaloa.

VENTANILLA ÚNICA:

Área de Tesorería de Oficinas centrales ubicadas en los domicilios de **Diconsa Sucursal Pacífico**, facultadas para la recepción de documentos y pago de facturas en el Estado de Sinaloa.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-020VSS007-E34-2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A
FLOTILLA VEHICULAR DE ALMACENES RURALES EN EL ESTADO DE SINALOA,
PROPIEDAD DE DICONSA S.A. DE C.V. SUCURSAL PACIFICO**

INFORMACION A PARTICULARES

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

De conformidad con lo establecido en las Reglas 6 y 7 de las Reglas generales para el contacto con particulares, Sección II, Anexo Primero del "ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y en vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, se hace del conocimiento lo siguiente: así como al ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 19 de febrero de 2016,

Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el "protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias,

permisos, autorizaciones y concesiones", el cual puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., con domicilio en Insurgentes Sur No. 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, C.P. 14020, Ciudad de México, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la Convocante.

Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, Diconsa, S.A. de C.V., establece el formato que se localiza como **ANEXO 17**, en la presente Convocatoria, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública I y 38 de su Reglamento, para lo cual deberá indicar si los documentos presentados y cuáles de ellos, contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

El presente procedimiento de Licitación Pública Nacional es de carácter Electrónico, por lo que los licitantes deberán participar en forma electrónica en la(s) Junta(s) de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo, a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-020VSS007-E34-2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A
FLOTILLA VEHICULAR DE ALMACENES RURALES EN EL ESTADO DE SINALOA,
PROPIEDAD DE DICONSA S.A. DE C.V. SUCURSAL PACIFICO

1.- DATOS GENERALES

DICONSA, S. A. DE C. V., Sucursal Pacifico, con fundamento en el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos **24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, de la Ley, artículos 39 y 51 segundo párrafo** del reglamento y demás disposiciones aplicables vigentes en la materia, a través de la Gerencia de Sucursal Pacifico, ubicada en; Blvd. Juan M. Zambada acera norte No. 5501 Pte. Fraccionamiento Infonavit Las Flores, Culiacán, Sinaloa C.P. 80159, atendiendo a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado, CONVOCA a participar a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que cuenten con los recursos técnicos, materiales, financieros y humanos necesarios, cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con el Mantenimiento a Flotilla Vehicular , que se llevara a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública **Nacional Electrónica** con **No. LA-020VSS007-E34-2018**, en atención a la requisición No. **034** bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO para Sinaloa**; bajo la observancia de lo establecido en el presente documento en el cual se contiene el objeto y alcance de la licitación, los requisitos de participación y la forma y términos del procedimiento licitatorio aplicado:

- 1.1** El presente procedimiento de Licitación es Electrónico, por lo que los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones a través de CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica, motivo por el cual **no se aceptarán** proposiciones de carácter presencial y/o enviadas a través de servicio postal o mensajería.
- 1.2** Los recursos destinados para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo-correctivo a flotilla vehicular de Almacenes del Estado de Sinaloa, señalado en el anexo No.1 de la presente convocatoria, corresponden al programa de gasto corriente de **Diconsa** para el ejercicio fiscal 2018.
- 1.3** Los licitantes registrados para participar en el presente procedimiento de Licitación, deberán presentar sus proposiciones y Anexos técnicos para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo-correctivo a flotilla vehicular de Oficinas Administrativas y Almacenes Rurales del Estado de Sinaloa en **idioma español**.
- 1.4** **Diconsa** cuenta con recursos presupuestales en las partidas: **29601002, 26102006, 26102016 y 35501009, Refacciones y herramientas, Lubricantes de Vehículos Operativos y mantenimiento a equipo de transportes**, los cuales están sujetos al límite presupuestal asignado para la contratación del servicio de **mantenimiento preventivo y/o correctivo a flotilla vehicular** y de acuerdo al calendario presupuestal establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el pago correspondiente; por lo cual, la adjudicación no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado y los precios deberán ser **aceptables** de conformidad con los **Artículos 2 fracción X, 36 segundo parrafo , 36 bis y 51 del Reglamento**.
- 1.5** Datos de facturación; Diconsa S.A. de C.V., domicilio fiscal; Av. Insurgentes Sur No.3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan. CP. 14020, Ciudad de México, RFC; DIC-860428-M2A, facturando por separado lo correspondiente a las partidas adjudicadas.
- 1.6** Los actos que se deriven del presente procedimiento de Licitación, serán presididos por el **Ing. Jorge Humberto Cárdenas Valenzuela, Gerente de la Sucursal Pacifico** y en su ausencia nombrar por escrito al titular del área de Administración para que en su representación presida dichos actos, previo oficio de designación.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-020VSS007-E34-2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A
FLOTILLA VEHICULAR DE ALMACENES RURALES EN EL ESTADO DE SINALOA,
PROPIEDAD DE DICONSA S.A. DE C.V. SUCURSAL PACIFICO**

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

Los licitantes para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la presente Convocatoria y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, al contenido de la misma y sus anexos.

La Descripción Completa Del Servicio De Contratación Del Servicio De Mantenimiento Preventivo-Correctivo A Flotilla Vehicular De Almacenes Rurales en el Estado De Sinaloa, Propiedad De Diconsa S.A. De C.V. Sucursal Pacifico, se describen detalladamente en los Anexos 1 y 1-A de la presente convocatoria a la licitación.

ANEXO "A" MANTENIMIENTO PREVENTIVO

PARTIDA DESCRIPCION DEL SERVICIO

| No. de Partida | Concepto |
|----------------|-------------------------------------|
| 1 | MANTTO PREVENTIVO GASOLINA BURRION |
| 2 | MANTTO PREVENTIVO DIESEL BURRION |
| 3 | MANTTO PREVENTIVO GASOLINA FLORIDA |
| 4 | MANTTO PREVENTIVO DIESEL FLORIDA |
| 5 | MANTTO PREVENTIVO GASOLINA TEHUECO |
| 6 | MANTTO PREVENTIVO DIESEL TEHUECO |
| 7 | MANTTO PREVENTIVO GASOLINA PERICOS |
| 8 | MANTTO PREVENTIVO DIESEL PERICOS |
| 9 | MANTTO PREVENTIVO GASOLINA CONITACA |
| 10 | MANTTO PREVENTIVO DIESEL CONITACA |
| 11 | MANTTO PREVENTIVO GASOLINA MAZATLAN |
| 12 | MANTTO PREVENTIVO DIESEL MAZATLAN |
| 13 | MANTTO PREVENTIVO GASOLINA HIGUERAS |
| 14 | MANTTO PREVENTIVO DIESEL HIGUERAS |

ANEXO "B" MANTENIMIENTO CORRECTIVO

PARTIDA DESCRIPCION DEL SERVICIO

| No. de Partida | Concepto |
|----------------|-------------------------------------|
| 15 | MANTTO CORRECTIVO GASOLINA BURRION |
| 16 | MANTTO CORRECTIVO DIESEL BURRION |
| 17 | MANTTO CORRECTIVO GASOLINA FLORIDA |
| 18 | MANTTO CORRECTIVO DIESEL FLORIDA |
| 19 | MANTTO CORRECTIVO GASOLINA TEHUECO |
| 20 | MANTTO CORRECTIVO DIESEL TEHUECO |
| 21 | MANTTO CORRECTIVO GASOLINA PERICOS |
| 22 | MANTTO CORRECTIVO DIESEL PERICOS |
| 23 | MANTTO CORRECTIVO GASOLINA CONITACA |
| 24 | MANTTO CORRECTIVO DIESEL CONITACA |
| 25 | MANTTO CORRECTIVO GASOLINA MAZATLAN |
| 26 | MANTTO CORRECTIVO DIESEL MAZATLAN |
| 27 | MANTTO CORRECTIVO GASOLINA HIGUERAS |
| 28 | MANTTO CORRECTIVO DIESEL HIGUERAS |

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-020VSS007-E34-2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A
FLOTILLA VEHICULAR DE ALMACENES RURALES EN EL ESTADO DE SINALOA,
PROPIEDAD DE DICONSA S.A. DE C.V. SUCURSAL PACIFICO

- 2.1 La adjudicación se realizará por partidas al (los) licitante (s) siempre y cuando, cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos y ofrezca las mejores condiciones para **Diconsa**, de acuerdo a lo solicitado en los **Anexos 1 y 1-A de la** presente convocatoria a la licitación.
- 2.2 De conformidad con lo establecido en el **Artículo 28, fracción I último párrafo de la Ley**, únicamente podrán participar personas de Nacionalidad Mexicana
- 2.3 **La Vigencia del contrato.** La prestación del servicio de mantenimiento a flotilla vehicular comprenderá a partir del **10 de Agosto de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.**
- 2.4 **Lugar y horario de la prestación de los servicios;** El (los) licitante (s) ganador (es) se obliga (n) a prestar los servicios de lunes a viernes en días hábiles, el cual podrá extenderse en los días y horas inhábiles que DICONSA lo requiera, de acuerdo a las partidas, domicilios y Almacenes que se detallan en el anexo No.1 (Ubicación de unidades), según sus necesidades durante la vigencia del contrato.
- 2.5 **Diconsa**, a través del área requirente, verificará que la Contratación del Servicio, objeto de la presente licitación, cumpla con las especificaciones y características solicitadas en los **Anexos 1 y 1-A** de la presente convocatoria a la licitación, con el propósito de otorgar la debida aceptación del servicio, para lo cual, **el licitante deberá de manifestar su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla**, el servicio no se tendrá por recibido o aceptado, de conformidad con el **Artículo 84 último párrafo del Reglamento.**
- 2.6 **Forma de pago:** estos serán en **10 exhibiciones quincenales** y la fecha de pago por cada uno de los servicios se realizarán sin exceder de **veinte días naturales**, contados a partir de la recepción de factura y validación del responsable de la Coordinación de Operaciones o la persona que este designe en **Culiacán, Sinaloa**, documentación que se recibirá en las ventanillas únicas de la tesorería en el Estado, conforme al punto 8.10 de la presente convocatoria a la licitación, así mismo la (s) factura (s) deberá(n) contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables y deberá de venir acompañada con el archivo xlm de la factura digital al correo evalvarado@diconsa.gob.mx; para el caso de Sinaloa, para estar en posibilidades de realizar el trámite del contra-recibo y así facilitar el pago del mismo.
- 2.7 Con fundamento en el **Artículo 48 fracción II y último párrafo de la Ley**, el (los) licitante(s) ganador(es) deberá(n) entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del citado instrumento legal.
- 2.8 Para el presente procedimiento de Licitación, **Diconsa No** otorgará anticipo al (los) licitante(s) ganador(es).
- 2.9 El licitante ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del Contrato objeto de la presente licitación, de conformidad a lo señalado por el **Artículo 46 último párrafo de la Ley**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de **Diconsa.**
- 2.10 Con fundamento en el **Artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley**, a los actos del presente procedimiento de licitación de **carácter electrónico**, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- 2.11 **Prohibición del uso de aparatos de comunicación.**

Diconsa determina que, durante el desarrollo de los actos, quedará estrictamente prohibido:

- a) Hacer uso de cualquier equipo electrónico que permita la conexión a salas de chats, mensajes instantáneos, correos electrónicos o cualquier otra herramienta que pueda distraer la atención de los participantes en dichos actos;

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-020VSS007-E34-2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A
FLOTILLA VEHICULAR DE ALMACENES RURALES EN EL ESTADO DE SINALOA,
PROPIEDAD DE DICONSA S.A. DE C.V. SUCURSAL PACIFICO

- b) Hacer uso de teléfonos celulares dentro de la sala donde se realice cualquiera de los actos inherentes a ésta licitación, y
- c) Que los participantes muestren actitudes no convenientes que puedan afectar el buen desarrollo de los actos.

2.12 Se invita a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física o moral que, sin haber obtenido la convocatoria, manifiesten interés de estar presentes como observadores en los actos públicos del proceso licitatorio, registrando su asistencia sin estar facultados para intervenir activamente en cualquier forma en los mismos.

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Con fundamento en lo establecido en los **Artículos 26 fracción I, 29, 32, 33 Bis, 35 y 37 de la Ley y 39 42, del Reglamento**, el presente procedimiento de Licitación, se llevará a cabo en la siguiente forma y términos:

En la licitación Pública Nacional electrónica, la junta o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, lo anterior con fundamento en lo establecido en el Artículo 26 Bis fracción II, segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, en el Artículo Único, puntos 14 segundo párrafo y 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, establece lo siguiente:

14.- El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes Nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

16.- Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes Nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones o, en su caso, de las inconformidades a que se refieren los párrafos anteriores.

Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio."

3.1 CALENDARIO DE EVENTOS.

JUNTA DE ACLARACIONES:

| | | | | | | | |
|---------------|--|-------------|--------------|-------------|-------------|--------------|--------------|
| DIA: | 20 | MES: | Julio | AÑO: | 2018 | HORA: | 09:00 |
| LUGAR: | Sala de Usos Múltiples de Diconsa, S.A. de C.V. (sucursal pacifico), ubicada Juan M. Zambada acera norte No. 5501, Fraccionamiento Infonavit Las Flores, Culiacán, Sinaloa C.P. 80159. | | | | | | |

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-020VSS007-E34-2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A
FLOTILLA VEHICULAR DE ALMACENES RURALES EN EL ESTADO DE SINALOA,
PROPIEDAD DE DICONSA S.A. DE C.V. SUCURSAL PACIFICO

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

| | | | | | | | |
|---------------|--|-------------|--------------|-------------|-------------|--------------|--------------|
| DIA: | 26 | MES: | Julio | AÑO: | 2018 | HORA: | 10:00 |
| LUGAR: | Sala de Usos Múltiples de Diconsa, S.A. de C.V. (sucursal pacifico), ubicada Juan M. Zambada acera norte No. 5501, Fraccionamiento Infonavit Las Flores, Culiacán, Sinaloa C.P. 80159. | | | | | | |

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

| | | | | | | | |
|---------------|--|-------------|--------------|-------------|-------------|--------------|--------------|
| DIA: | 30 | MES: | Julio | AÑO: | 2018 | HORA: | 12:00 |
| LUGAR: | Sala de Usos Múltiples de Diconsa, S.A. de C.V. (sucursal pacifico), ubicada Juan M. Zambada acera norte No. 5501, Fraccionamiento Infonavit Las Flores, Culiacán, Sinaloa C.P. 80159. | | | | | | |

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:

| | | | | | | | |
|---------------|---|--|--|--|--|--|--|
| DIA: | El Contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la Notificación del Fallo de la presente Licitación, en fecha estimada 09 de Agosto del 2018. | | | | | | |
| LUGAR: | Coordinación de Administración, ubicada en Juan M. Zambada acera norte No. 5501, Fraccionamiento Infonavit Las Flores, Culiacán, Sinaloa C.P. 80159. | | | | | | |

3.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

El acto formal de la Junta de Aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **20 de Julio de 2018 a las 09:00 horas.**

De conformidad con los Artículos 33 Bis tercer párrafo de la Ley y 45 tercer párrafo del Reglamento, los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar a través de CompraNet, un escrito simple bajo protesta de decir verdad firmado con el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por si o en la representación de un tercero en el que expresen su interés en participar en la presente Licitación, y que contenga los datos mencionados a continuación: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia Legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y del Apoderado o Representante del licitante, los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Asimismo, con fundamento en los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de la Ley y 45 sexto párrafo del Reglamento, las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica preferentemente en formato Word para Windows versión 7 libre de virus previo al acto de la junta de aclaraciones en la siguiente dirección <http://www.compranet.gob.mx> mismas que los licitantes deberán plantear de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. El periodo durante el cual los participantes podrán hacer llegar sus preguntas a DICONSA será a partir de la fecha de publicación de la convocatoria de Licitación y hasta el día **19 de Julio de 2018**, a las **09:00** horas (hora local, misma que marca en sistema CompraNet de la nuestra Dependencia) a efecto de que Diconsa esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; en caso de que DICONSA no esté en posibilidades de responder en dicho acto a todas las preguntas, debido a la cantidad o complejidad de las mismas, se programará una segunda junta pública para dar a conocer las respuestas pendientes. En su caso la fecha y hora de dicha junta quedará asentada en el acta de la primera.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-020VSS007-E34-2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A
FLOTILLA VEHICULAR DE ALMACENES RURALES EN EL ESTADO DE SINALOA,
PROPIEDAD DE DICONSA S.A. DE C.V. SUCURSAL PACIFICO

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en líneas que anteceden del presente párrafo, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas; *Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI del Reglamento.*

La convocante tomara como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre el Sistema "CompraNet" al momento de su envío.

Los licitantes deberán enviar a través de CompraNet el escrito arriba indicado y su solicitud de aclaraciones utilizando el formato contenido en el Anexo 2, a través de un mensaje a nuestra unidad compradora.

Si el escrito señalado no se enviara a través de CompraNet se permitirá el acceso a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

Las personas que se registren después de la hora indicada podrán permanecer en la sala de juntas con carácter de oyentes hasta la conclusión de la mencionada junta y obtener copia del acta respectiva.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, Diconsa dará y enviara respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas electrónicamente con la anticipación señalada; dado lo anterior, las respuestas de la convocante se pondrán a disposición en el sistema CompraNet dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas a efecto de que los licitantes que participan, cuenten con el tiempo señalado para formular su replanteamiento a las respuestas otorgadas por la convocante. En caso de no existir algún replanteamiento por los licitantes, deberán manifestarlo por escrito en el medio remoto de comunicación electrónica en el cual participa; de existir replanteamientos sobre las respuestas otorgadas por parte de los licitantes, la convocante dará respuesta y posteriormente, llevara a cabo el procedimiento señalado en líneas que anteceden, hasta la total solventación de los cuestionamientos formulados por los licitantes.

Con fundamento en el Artículo 37 Bis segundo párrafo de la Ley, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier punto señalado en la presente Convocatoria, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente Convocatoria.

De conformidad con el Artículo 33 tercer párrafo de la Ley, cualquier modificación a la convocatoria a la Licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y, deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.

3.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

3.3.1 A las 10:00 horas del día **26 de julio de 2018**, dará inicio el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, procediéndose a cerrar la sala.

El período durante el cual los participantes podrán enviar sus proposiciones técnica y económica a Diconsa será a partir del día siguiente a la fecha de la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación y hasta las **09:00** horas del día **26 de julio del 2018**, en el entendido de que Diconsa tomará como hora de recepción de las proposiciones del licitante, el horario en que se registre en CompraNet al momento de su envío.

Los licitantes preferentemente, deberán concluir con el envío de sus proposiciones incluyendo toda la documentación distinta a éstas y contar con el acuse de transmisión exitosa emitido por CompraNet, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-020VSS007-E34-2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A
FLOTILLA VEHICULAR DE ALMACENES RURALES EN EL ESTADO DE SINALOA,
PROPIEDAD DE DICONSA S.A. DE C.V. SUCURSAL PACIFICO

En la presente Licitación, los licitantes entregarán sus proposiciones a través de CompraNet, y los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública, como lo señalan los Artículos 34 primer párrafo de la Ley y 47 quinto párrafo del Reglamento. Los licitantes deberán utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría le proporcione para participar a través de CompraNet

Se verificara si algún licitante se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaria , en caso afirmativo no se recibirá su proposición con fundamento en la fracción IV del artículo 50 de la Ley, posteriormente , la convocante descargara las proposiciones presentadas y realizara la apertura de todos los archivos que contienen la documentación y proposiciones recibidas a través de CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Los licitantes deberán utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría le proporcione para participar a través de CompraNet

- 3.3.2** Diconsa llevará a cabo la apertura de las proposiciones en el orden en que se hayan registrado en el sistema CompraNet, en el entendido de que Diconsa tomará como hora de recepción de las proposiciones del licitante, el horario que registre CompraNet (Unidad compradora Diconsa) al momento de su envío, las cuales deberán contener los documentos preferentemente en formato WORD libre de virus que integran la Documentación legal y administrativa (indicada en el punto 4), su proposición técnica (indicada en el punto 5) y su proposición económica (indicada en el punto 5.2) de la presente Convocatoria. Adicionalmente, el licitante deberá presentar la documentación a través de CompraNet, con la que acredite el cumplimiento Detallados en el **Anexo 3** de la presente Convocatoria, los cuales son indispensables para realizar la evaluación mediante el criterio del método "Binario".

De conformidad con el Artículo 48 fracción III del Reglamento, el servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas en este acto. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley, la recepción de la proposición se entenderá realizada una vez que ésta se analice durante su evaluación, debiéndose indicar en el fallo si la proposición fue desechada por incumplir la mencionada disposición legal.

De conformidad con el Artículo 47 antepenúltimo párrafo del Reglamento, en la apertura de las proposiciones, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

En el supuesto de que, durante el acta de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaria o de la Convocante, no sea posible iniciar o continuaron el acto de Presentación y Apertura de proposiciones, y no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones, el acto se podrá suspender hasta en tanto se establezcan las condiciones para su inicio o reanudación.

En el caso del supuesto anterior, se tendrán por NO presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la CONVOCANTE, cuando los sobres en los que se contengan dicha información tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo ajenos a la CONVOCANTE, cuando así lo determine, mediante dictamen, el soporte técnico de DICONSA.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-020VSS007-E34-2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A
FLOTILLA VEHICULAR DE ALMACENES RURALES EN EL ESTADO DE SINALOA,
PROPIEDAD DE DICONSA S.A. DE C.V. SUCURSAL PACIFICO

No obstante, Diconsa, intentara abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del OIC, con los programas, Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o esta alterado por causas ajenas a Diconsa o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

La SECRETARIA, podrá verificar en cualquier momento que, durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de Diconsa

- 3.3.3** Los licitantes presentarán a través de CompraNet, debidamente llenado, el formato que se incluye como **Anexo 3** en la presente convocatoria a la Licitación, mismo que deberá adjuntarse a la Documentación Legal y Administrativa, en donde se relacionará la documentación que entrega a través de CompraNet a Diconsa.
- 3.3.4** Sólo se aceptará una proposición por licitante en el presente procedimiento de contratación de conformidad a lo establecido en el Artículo 26 antepenúltimo párrafo de la Ley y Artículo 39, fracción III, inciso f) del Reglamento.
- 3.3.5** El licitante deberá acreditar su existencia Legal y, en su caso, la Personalidad Jurídica de su Apoderado o Representante en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mediante el llenado del Anexo 4 de la presente Convocatoria.
- 3.4** Para el presente procedimiento de licitación, **Diconsa podrá llevar** a cabo visitas a las instalaciones de los licitantes.
- 3.5** Se hace del conocimiento de los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán** retirarse **ni dejarse** sin efecto, por lo que, deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de licitación Pública Nacional Electrónica hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el **Artículo 26, antepenúltimo párrafo de la Ley y Artículo 39, fracción III, inciso d) del Reglamento.**

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la convocante no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada hasta en tanto se restablezcan las Condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto se difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que se iniciará o reanudará el acto.

En el supuesto de que el día fijado para el acto de presentación y apertura de proposiciones, la plataforma CompraNet presentara fallas para iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada hasta en tanto se restablezcan las condiciones en CompraNet, a tal efecto la Convocante elaborará un documento con la nueva fecha y hora en la que se iniciara o reanudara el acto de presentación y apertura de proposiciones, dicho documento se publicara en la plataforma al momento de su reactivación, para conocimiento de los licitantes.

En caso de que las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que, durante el Acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría o de Diconsa, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el Acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

En el caso del supuesto anterior, se tendrán por NO presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo ajenos a la Convocante, cuando así lo determine, mediante dictamen, el soporte técnico de Diconsa.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-020VSS007-E34-2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A
FLOTILLA VEHICULAR DE ALMACENES RURALES EN EL ESTADO DE SINALOA,
PROPIEDAD DE DICONSA S.A. DE C.V. SUCURSAL PACIFICO

No obstante, Diconsa intentará abrir los archivos más de una vez en su caso, en presencia del representante del OIC y/o del Área Jurídica de la Convocante, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a Diconsa o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

La Secretaría podrá verificar en cualquier momento que, durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de Diconsa

3.6 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Al efecto, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los **Artículos 50 y 60 de la Ley**, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo con los siguientes aspectos:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición en la presente Convocatoria sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Pedido se establecerán con precisión y a satisfacción de **Diconsa**, las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas. En este supuesto la proposición deberá ser **firmada** en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma **por el Representante común** que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, tal como lo señalan los **Artículos 34 tercer, cuarto y quinto párrafos de la Ley**.

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 44 del Reglamento**, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I.** Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II.** Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el **Convenio de Proposición Conjunta**, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a)** Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia Legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b)** Nombre y domicilio de los Representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras Públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - c)** Designación de un Representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación.
 - d)** Descripción de las partes objeto del Servicio que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e)** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-020VSS007-E34-2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A
FLOTILLA VEHICULAR DE ALMACENES RURALES EN EL ESTADO DE SINALOA,
PROPIEDAD DE DICONSA S.A. DE C.V. SUCURSAL PACIFICO

- III.** En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el Representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. **El Convenio a que hace referencia la fracción II de este punto 3.6 se presentará en copia certificada con la proposición** y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.
- IV.** Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso requeridos por **Diconsa**, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
- V.** Los demás que **Diconsa** estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley, Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar dentro de su propuesta, en forma individual por cada uno de los integrantes de la agrupación, los escritos siguientes:

1. **Escrito** preferentemente en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, que contenga la **manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad**, de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los **Artículos 50 y 60 de la Ley**, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 5** de la presente Convocatoria.
2. Escrito en papel membretado del **LICITANTE** que contenga la manifestación **Bajo protesta de decir verdad** del Representante o Apoderado Legal de que ni él, ni su representada se encuentren en el supuesto que señala el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016). Utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 7** de la presente **CONVOCATORIA**. **Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.**
3. **Escrito de Declaración de Integridad** preferentemente en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, en el que **manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad**, que por sí mismo o a través de interpusita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **Diconsa**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el **Artículo 29 fracción IX de la Ley y 39 fracción VI (inciso f) del reglamento**, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 6** de la presente Convocatoria.
Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.
4. presentar **escrito** preferentemente en papel membretado del licitante, **firmado por el Apoderado o Representante Legal**, que contenga la manifestación **bajo protesta de decir verdad**, que es de Nacionalidad Mexicana.
5. En caso de que el licitante participante se encuentre dentro de la **Estratificación** de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar el **escrito** que se integra como **Anexo 8** de la presente Convocatoria y en su caso la documentación Legal que así lo acredite, de acuerdo a lo señalado en el **Artículo 34 del Reglamento**.
Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-020VSS007-E34-2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A
FLOTILLA VEHICULAR DE ALMACENES RURALES EN EL ESTADO DE SINALOA,
PROPIEDAD DE DICONSA S.A. DE C.V. SUCURSAL PACIFICO

En el supuesto de que se adjudique el Contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este **punto 3.6** y las facultades del Apoderado Legal de la agrupación que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en escritura Pública, salvo que, el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus Representantes Legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado Legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a **Diconsa** por dichas personas o por su apoderado Legal, al momento de darse a conocer el Fallo ó, a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.7 COMUNICACIÓN DEL FALLO

El Fallo se dará a conocer el día **30 de julio de 2018** a las 12:00 horas a través de CompraNet, en los términos del Artículo 37 de la Ley.

De conformidad con el Artículo 46 de la Ley, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, relativas a la presente Licitación.

De conformidad con los artículos 37 cuarto párrafo de la Ley y 58 último párrafo del Reglamento por tratarse de una Licitación Electrónica, el contenido del Fallo se dará a conocer a través del Sistema CompraNet, el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en CompraNet. En caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico, solicitado en el **Documento VI** del punto 4 de la presente Convocatoria, la Convocante quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que se hace referencia en líneas que anteceden.

Los licitantes por haber utilizado medios remotos de comunicación electrónica, se tendrán por notificados cuando dicho Fallo se encuentre a su disposición a través de la página electrónica del CompraNet, sin menoscabo de que se les comunique por correo electrónico, de conformidad con el párrafo anterior.

Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el **Artículo 37 antepenúltimo párrafo de la Ley**, contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del **Título Sexto, Capítulo Primero** de la Ley.

3.8 FIRMA DEL CONTRATO

El Apoderado o Representante Legal del licitante ganador, deberá suscribir el contrato conforme al modelo que se incluye en la presente licitación como **Anexo 1B en la Coordinación de Administración e Informática**, dentro de los **15 (quince) días naturales posteriores al de la fecha del fallo**, establecido en el Artículo 46 de la Ley.

3.8.1 REQUISITO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Previamente a la formalización del contrato, el proveedor se obliga a entregar en la Coordinación de Administración e Informática, a más tardar al día hábil siguiente a la emisión del Fallo, en original o copia certificada para su cotejo y copia simple, la siguiente documentación:

- A).- PERSONA MORAL: Acta Constitutiva y sus reformas.
PERSONA FÍSICA: Acta de Nacimiento

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-020VSS007-E34-2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A
FLOTILLA VEHICULAR DE ALMACENES RURALES EN EL ESTADO DE SINALOA,
PROPIEDAD DE DICONSA S.A. DE C.V. SUCURSAL PACIFICO

- B) PERSONA MORAL: Testimonio de la Escritura o Copia Certificada del Poder Notarial de la persona con facultades para la firma del Contrato.
- C) PERSONA MORAL: Identificación Oficial vigente del Apoderado o Representante Legal.
PERSONA FÍSICA: Identificación Oficial vigente.
- D) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Registro Federal de Contribuyentes.
- E) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Comprobante de Domicilio Fiscal.
- F) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Escrito relativo a los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Ver Anexo 5 de la presente Convocatoria)
- G) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Escrito de Estratificación. (Ver Anexo 8 de la presente Convocatoria)
- H) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Escrito con datos bancarios para solicitud de pago por transferencia electrónica. (Ver Anexo 9 de la presente Convocatoria)
- I) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Solicitud original de Opinión vigente y en sentido positivo emitida por el IMSS
- J) Solicitud original vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales (**Art. 32-D**) en sentido positivo, para las contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, **deberán de presentar su solicitud a más tardar al día siguiente hábil de la emisión del fallo.** Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "mi portal", aclarando que en la solicitud correspondiente se establecerán como correos electrónicos de Administración de la convocante, los siguientes: **jfelix@diconsa.gob.mx** y **jsoto@diconsa.gob.mx**

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos de las disposiciones 2.1.31, 2.1.32 y 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación que para tal efecto se adjunta como **Anexo 9** de la presente convocatoria a la Licitación.

En caso de que la opinión de cumplimiento en sentido positivo de la respuesta emitida por el SAT, respecto de las obligaciones fiscales de conformidad con lo señalado en el Artículo 32 D del código Fiscal de la Federación.

Si **Diconsa**, previo a la firma del CONTRATO recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud, en el que se emita una opinión en sentido negativo del licitante adjudicado, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la **Secretaría** y/o al **OIC**, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la entrega del CONTRATO por causas imputables al adjudicado, ya que dicha opinión negativa será causa suficiente para la no formalización de éste.

3.8.1 INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-020VSS007-E34-2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A
FLOTILLA VEHICULAR DE ALMACENES RURALES EN EL ESTADO DE SINALOA,
PROPIEDAD DE DICONSA S.A. DE C.V. SUCURSAL PACIFICO

El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del **Artículo 59 segundo párrafo de la Ley**, y en su caso los que se encuentren en el supuesto de la **fracción I del Artículo 60 de la Ley**, así como lo estipulado en el **Artículo 109 del Reglamento de la Ley**.

3.9 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el **Artículo 53 de la Ley**, el licitante ganador acepta que, una vez firmado el contrato correspondiente, deberá cumplir con la prestación de los servicios en los términos señalados en el mismo y que, en caso de incumplimiento, a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a Diconsa, se le aplicarán las penas convencionales que se mencionan a continuación:

- Por cada día hábil de retraso en la prestación del servicio el proveedor queda obligado a pagar el **3% (tres por ciento)** calculado sobre el monto del servicio proporcionado con demora. El pago de la pena convencional se efectuará mediante nota de crédito con requisitos fiscales, expedida por el proveedor a favor de Diconsa, considerando las cantidades correspondientes a éstas en la partida especificada en el **Anexo 1**

Dicha Nota de crédito del proveedor se deducirá del pago de facturas que se encuentre en trámite, aceptando el proveedor que no procederá pago alguno en caso de que no presente este documento.

La notificación y cálculo de la pena convencional correspondiente, la realizará por medio del **MC Juan Ignacio Alcantar Quintana** Coordinador de Operaciones, en Sinaloa área requirente de los servicios.

La suma de las penas convencionales no podrá exceder el importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir el 10% del monto del contrato antes de I. V. A.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que se hace referencia, se aplicará además cualquier otra que la Ley establezca.

Esta pena convencional no descarta que Diconsa en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la **RESCISIÓN** del contrato respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento, los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de Diconsa.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la **RESCISIÓN** parcial o total implicará la aplicación de pena por retraso hasta el monto total de la garantía de cumplimiento.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a Diconsa por la no prestación del servicio señalado en el contrato.

De conformidad con el **Artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento**, Diconsa a través del **MC Juan Ignacio Alcantar Quintana** Coordinador de Operaciones, en Sinaloa, administrará en todo momento y vigilará el cumplimiento del (Los) contratos, por lo que, de no recibir los servicios de conformidad con las especificaciones y características establecidas en el **Anexo 1 y 1-A** a entera satisfacción de Diconsa, se dará por entendido que **EL PROVEEDOR** incumplió con la entrega del mismo.

DEDUCCIONES

Con fundamento en el **Artículo 53 Bis de la Ley**, en caso de que el proveedor incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto a la prestación del servicio objeto del presente procedimiento con base a lo establecido en el **Anexo 1-A** de la presente licitación y/o cláusulas y

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-020VSS007-E34-2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A
FLOTILLA VEHICULAR DE ALMACENES RURALES EN EL ESTADO DE SINALOA,
PROPIEDAD DE DICONSA S.A. DE C.V. SUCURSAL PACIFICO

conceptos que integran el contrato se aplicará una deducción del **3% (tres por ciento)** sobre el **monto total del servicio prestado en forma parcial o deficiente**. El pago de la **deducción** se efectuará mediante nota de crédito con requisitos fiscales, expedida por el proveedor a favor de Diconsa, considerando las cantidades correspondientes a éstas en las partidas especificadas en el **Anexo 1**.

Con independencia de aplicar la deducción señalada anteriormente, el proveedor queda obligado a cumplir en forma inmediata con la prestación del servicio correcta conforme a lo señalado en los anexos **I Y IA**, en caso contrario, **Diconsa** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de Diconsa.

El límite de incumplimiento será del 10% del importe máximo del contrato antes de I.V.A., a partir del cual, se podrá cancelar la partida correspondiente, o bien rescindir el contrato.

La notificación y cálculo de las **deducciones** correspondientes, la realizará el MC **Juan Ignacio Alcantar Quintana** Coordinador de Operaciones, en Sinaloa como área requirente y administrador del contrato.

3.10 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 48 fracción II y último párrafo y 49 fracción II de la Ley**, para garantizar el cumplimiento del contrato adjudicado, el licitante adjudicado deberá entregar una garantía, en Dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada.

"EL PROVEEDOR" garantizará el cumplimiento del contrato con alguna de las formas de otorgamiento de garantía estipuladas en el artículo 79, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, misma que constituirá a favor de **"DICONSA, S.A. de C.V."** y que equivaldrá a un diez por ciento del monto máximo del contrato, sin incluir el IVA, debiendo ser entregada en un plazo no mayor de diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** decida tramitar fianza, ésta deberá contener lo siguiente:

- I)** Denominación o nombre del proveedor.
- II)** Que garantiza la correcta ejecución del servicio contratado.
- III)** El monto máximo garantizado con número y letra.
- IV)** El número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

Asimismo, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones:

- a)** Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato.
- b)** Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada únicamente bajo manifestación expresa y por escrito del (CITAR NOMBRE DEL ÁREA SOLICITANTE DEL SERVICIO) _____ de **"DICONSA"**.
- c)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-020VSS007-E34-2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A
FLOTILLA VEHICULAR DE ALMACENES RURALES EN EL ESTADO DE SINALOA,
PROPIEDAD DE DICONSA S.A. DE C.V. SUCURSAL PACIFICO**

los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

- d) Que la afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el crédito, acto o pedido a que esta póliza se refiere, aun en caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- e) Que en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- f) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Nota:

Diconsa confirmará la autenticidad de la Fianza directamente con la afianzadora emisora.

Diconsa determina que, en caso de que el proveedor no entregue la fianza en el tiempo establecido, se procederá a la rescisión del Contrato.

3.11 DISPOSICIONES SUPLETORIAS.

En caso de duda respecto de la interpretación y cumplimiento del Contrato correspondiente, serán aplicables las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones aplicables.

3.12 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

En caso de incumplimiento por parte de Diconsa a los términos o condiciones pactadas en el CONTRATO correspondiente, el proveedor afectado podrá presentar una queja ante la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que ésta cite a las partes a una audiencia de conciliación, misma que se sustanciará en términos de lo dispuesto por los **Artículos 77 al 79 de la Ley**. De no llegar a un arreglo conciliatorio quedarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante los Tribunales Federales.

3.13 CONTROVERSIAS DE CARÁCTER JUDICIAL

Las controversias de carácter judicial que se susciten respecto del cumplimiento del Contrato se resolverán ante los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa.

4.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación **Legal y Administrativa:**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-020VSS007-E34-2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A
FLOTILLA VEHICULAR DE ALMACENES RURALES EN EL ESTADO DE SINALOA,
PROPIEDAD DE DICONSA S.A. DE C.V. SUCURSAL PACIFICO

DOCUMENTO I

Con fundamento en el **Artículo 48 fracción V del Reglamento**, con el objeto de acreditar su personalidad, el licitante o su **Apoderado o Representante Legal** deberá presentar **escrito** preferentemente en papel membretado de la empresa, en el que el firmante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del **Anexo 4** de la presente Convocatoria):

- a) **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante, tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios **(anexando copia fotostática simple de estos documentos)** y
- b) **Del Apoderado o Representante legal del licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas **(anexando copia fotostática simple)**.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO II

Copia simple legible de la **identificación oficial** con fotografía y firma (Credencial para votar del Instituto Federal Electoral, (ahora Instituto Nacional Electoral) Pasaporte vigente o Cédula Profesional del licitante, y en caso de personas morales de su Apoderado o Representante Legal.

NOTA: Respecto a la Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral la Convocante NO considerará vigente como tal, a las señaladas y denominadas por el propio Instituto como "03", "09" y "12".

DOCUMENTO III

Escrito preferentemente en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, que contenga la **manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad**, de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los **Artículos 50 y 60 de la Ley**, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 5** de la presente Convocatoria.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO IV

Escrito de Declaración de Integridad preferentemente en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, en el que **manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **Diconsa**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el **Artículo 29 fracción IX de la Ley y 39 fracción**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-020VSS007-E34-2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A
FLOTILLA VEHICULAR DE ALMACENES RURALES EN EL ESTADO DE SINALOA,
PROPIEDAD DE DICONSA S.A. DE C.V. SUCURSAL PACIFICO

VI (inciso f) del reglamento, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 6** de la presente Convocatoria.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

- DOCUMENTO V** **Copia simple legible** del **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- DOCUMENTO VI** **Escrito** en preferentemente papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, mediante el cual deberá proporcionar una **dirección de correo electrónico**, en caso de contar con él.
- DOCUMENTO VII** Escrito en papel membretado del **LICITANTE** que contenga la manifestación **Bajo protesta de decir verdad** del Representante o Apoderado Legal de que ni él, ni su representada se encuentren en el supuesto que señala el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016). Utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 7** de la presente **CONVOCATORIA**.
- Nota:** Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.
- DOCUMENTO VIII** Con fundamento en el **Artículo 46 último párrafo de la Ley**, el licitante deberá presentar **escrito** preferentemente en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, que los derechos y obligaciones derivados de la presente Convocatoria, no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de **Diconsa**.
- Nota:** Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.
- DOCUMENTO IX** En caso de que el licitante participante se encuentre dentro de la **Estratificación** de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar el **escrito** que se integra como **Anexo 8** de la presente Convocatoria y en su caso la documentación Legal que así lo acredite, de acuerdo a lo señalado en el **Artículo 34 del Reglamento**.
- Nota:** Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.
- DOCUMENTO X** **Escrito** preferentemente en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido y alcance de la Convocatoria, de los Anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- DOCUMENTO XI** Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en **sentido positivo**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación **Anexo 9**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-020VSS007-E34-2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A
FLOTILLA VEHICULAR DE ALMACENES RURALES EN EL ESTADO DE SINALOA,
PROPIEDAD DE DICONSA S.A. DE C.V. SUCURSAL PACIFICO**

El mencionado Acuse **NO** deberá tener una antigüedad mayor a **30 (treinta)** días naturales a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Licitación Pública nacional Electrónica.

DOCUMENTO XII

Copia del acuse de la consulta de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales vigente en materia de seguridad social, **ASI COMO LA RESPUESTA EN SENTIDO POSITIVO**

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos de la disposición del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 10** de la presente Convocatoria.

NOTA. - En caso de no contar trabajadores lo deberá de manifestar y en caso de subcontratación proporcionar copia del convenio de intermediación laboral, así como copia de las constancias correspondientes emitidas por el Instituto, en término de lo dispuesto en la normatividad vigente en la materia.

DOCUMENTO XIII

Escrito en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, **previo a la firma del Contrato**, Opinión de cumplimiento sin adeudo o con garantía, expedida por el INFONAVIT respecto del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el **Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las **Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, publicado el 28 de junio de 2017 en el Diario Oficial de la Federación (**ANEXO11**).

Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente sin adeudo o con garantía a la fecha de presentación de proposiciones emitida por el INFONAVIT.

NOTA: LOS DOCUMENTOS XI, XII y XIII, DEBERAN ESTAR CON STATUS DE POSITIVO, AGREGANDO ESTE ULTIMO EVIDENCIA DEL ULTIMO PAGO ANTE EL IMSS EN APEGO A LO QUE ESTIPULA EL ANEXO UNICO DE LAS REGLAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL FRACCION V.

5.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

5.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA.

La Proposición Técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en FORMATO WORD preferentemente papel membretado del licitante, en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica en sustitución de la firma autógrafa se emplearan los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaria de la Función Pública, de conformidad con el Artículo 50 primer párrafo del Reglamento.

Asimismo, de conformidad con el segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la Proposición Técnica, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. (Si le falta el folio a alguna o algunas hojas no se desecharán las proposiciones, siempre y cuando

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-020VSS007-E34-2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A
FLOTILLA VEHICULAR DE ALMACENES RURALES EN EL ESTADO DE SINALOA,
PROPIEDAD DE DICONSA S.A. DE C.V. SUCURSAL PACIFICO

exista continuidad, sin embargo, **LA FALTA ABSOLUTA DE FOLIO SI ES CAUSA DE DESECHAMIENTO**)

Los licitantes participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **Anexo 1 Y 1-A** de la presente convocatoria.

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 del Reglamento, el licitante deberá foliar progresivamente y de manera independiente a la documentación legal y administrativa o a la económica, cada uno de los documentos requeridos en este numeral, haciendo referencia a la página de que se trate y al total de las páginas contenidas en este numeral de la Licitación, por ejemplo 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50 y así sucesivamente.

De igual forma se sugiere la utilización de separadores entre cada uno de los documentos que a continuación se señalan:

DOCUMENTO 1 Con fundamento en el **Artículo 28 Fracción I último párrafo de la Ley**, el licitante deberá presentar **escrito** preferentemente en papel membretado del licitante, **firmado por el Apoderado o Representante Legal**, que contenga la manifestación **bajo protesta de decir verdad**, que es de Nacionalidad Mexicana.

DOCUMENTO 2 Manifestación por **escrito** preferentemente en papel membretado del licitante y **firmado por su Apoderado o Representante Legal**, en el que señale que cuenta con la infraestructura necesaria, (considerar y demostrar con documentos o imágenes (fotografías) que para la prestación de los servicios de mantenimiento cuenta con Instalaciones propias donde llevará a cabo los servicios, Área techada para los servicios, Áreas de trabajo delimitadas, Equipos contra incendio y póliza de seguros (cualquier tipo de siniestro), equipo de diagnóstico actualizado (scanner), Compresora para aire, Pluma o garrucha para maniobras, Gatos hidráulicos, Juego de torres, Bomba de presión para lavado automotriz, Engrasadora para lubricación, Cubetas despachadoras de aceite, Herramientas de trabajo manual, estándar, milimétrico y de extracción, Banco de trabajo etc. capacidad financiera, personal técnico especializado en el ramo; para la prestación del servicio, a fin de garantizar que los servicios objeto de la presente Licitación, sean proporcionados con calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto en los **Anexos 1 y 1-A** de la presente convocatoria.

DOCUMENTO 3 Manifestación por **escrito** preferentemente en papel membretado del licitante y **firmado por su Apoderado o Representante Legal**, en la que señale su declaración de respetar las condiciones, características técnicas y calidad de los servicios requeridos, conforme a la información que se describe en los **Anexos 1 y 1-A**, de la presente Convocatoria.

DOCUMENTO 4 **Escrito** preferentemente en papel membretado del licitante y **firmado por su Apoderado o Representante Legal**, en el que manifieste que en caso de resultar ganador prestará el servicio con personal propio y debidamente capacitado, respecto del cual mantiene una relación laboral directa y que es el único y exclusivo patrón.

Motivo por el cual se exime a **Diconsa** de cualquier conflicto o responsabilidad de carácter obrero patronal que pudiera ser presentada por el personal del prestador del servicio.

DOCUMENTO 5 El proveedor participante deberá presentar por escrito preferentemente en papel membretado y firmado por el representante legal de la aceptación de las

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-020VSS007-E34-2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A
FLOTILLA VEHICULAR DE ALMACENES RURALES EN EL ESTADO DE SINALOA,
PROPIEDAD DE DICONSA S.A. DE C.V. SUCURSAL PACIFICO

condiciones señaladas en el modelo de CONTRATO conforme a la información que se describe en el **Anexo 1-B**, de la presente Convocatoria.

DOCUMENTO 6 Currículum de la Empresa o persona física licitante participante, firmado por el representante legal, que como mínimo incluya:

A).- El objeto social o giro comercial del participante, debe abarcar la realización de los actos necesarios para cumplir las obligaciones contenidas en el contrato materia de esta licitación.

B).- Experiencia personal.- el licitante deberá demostrar **documentalmente** como mínimo, un año de experiencia de su personal operativo y administrativo en concordancia con los servicios solicitados en la presente licitación, en igualdad de género, demostrando la certificación correspondiente emitida por los organismos y autoridades facultados para tal efecto, los conocimientos en mecánica en general de motores a gasolina y/o diésel (según sea la propuesta que presenta), considerando o siguiente:

Afinaciones de motores a gasolina y/o diésel
Reparación de transmisiones estándar y/o automática
Reparación de suspensiones
Reparación de frenos y embragues
Servicio eléctrico automotriz
Servicio de lavado y engrasado
Servicio de alineación y balanceo
Numero de mecánicos calificados con los que opera el Taller de Servicios.

DOCUMENTO 7 Manifestación por escrito, preferentemente en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal, donde señale de la aceptación del pago por banca electrónica de conformidad con el **Anexo 12**.

Posterior al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos técnicos, legales y administrativos establecidos en la presente convocatoria.

El formato por medio del cual los licitantes presentarán la **proposición económica** de los servicios objeto de esta Licitación deberá ser elaborado preferentemente en papel membretado del licitante y firmado en forma autógrafa por su Apoderado o Representante Legal y contener los siguientes datos:

- Desglose del precio de los servicios, indicando la partida, descripción sucinta, cantidad, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A. y total, utilizando preferentemente para este fin el texto del **Anexo 13** de la presente convocatoria a la Licitación.

Esta cotización será parte integral del sobre que contenga la proposición.

El licitante deberá señalar en su proposición económica que el precio de los servicios ofertados **será fijos durante la vigencia del contrato** y expresarse en **moneda nacional** (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la prestación total de los servicios en el lugar designado en el **Anexo 1**.

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que preside el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, **podrá optar** entre dar lectura al precio unitario de las partidas que integran las proposiciones, **o anexas** copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo dar lectura al importe total de cada proposición, esto al amparo del **Artículo 47 penúltimo párrafo del Reglamento**.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-020VSS007-E34-2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A
FLOTILLA VEHICULAR DE ALMACENES RURALES EN EL ESTADO DE SINALOA,
PROPIEDAD DE DICONSA S.A. DE C.V. SUCURSAL PACIFICO

La Convocante evaluará las proposiciones económicas y determinará el **PRECIO NO ACEPTABLE** para las partidas cotizadas, al que se obtenga después de sumarle un 10% (diez por ciento) al precio que se obtenga después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la Investigación de Mercado realizada para la presente convocatoria.

Así mismo, la Convocante determinará el **PRECIO CONVENIENTE** para las partidas cotizadas, a partir de obtener el promedio de los precios unitarios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la presente convocatoria y a estos se le restará el 40%.

6.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN

Para adjudicar el Contrato, el licitante ganador deberá cumplir con todos los aspectos y requisitos que integran la presente Convocatoria.

Con fundamento en el **Artículo 36 y 36 Bis de la Ley**, los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, serán los siguientes:

MÉTODO DE VALORACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SERA EL "BINARIO"

De acuerdo con lo establecido en el artículo **36** de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y **52** de su reglamento, así como el acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se establece como **método de evaluación** el método **Binario**, para lo cual se considerará lo siguiente:

Con fundamento en el **Artículo 36 y 36 Bis de la Ley**, los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, serán los siguientes:

- a) El licitante deberá **cumplir con todos los requisitos** solicitados en la presente convocatoria.
- b) En la presente convocatoria la documentación legal y administrativa, así como las proposiciones técnicas serán evaluadas utilizando el **criterio binario de "Cumple" o "No Cumple"**. Diconsa podrá descalificar las partidas que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por el área requirente de los servicios, señalando expresamente el motivo de la descalificación de la partida en el resultado de la evaluación técnica.
- c) Para adjudicar del contrato se elaborará la **tabla comparativa de precios unitarios** de las proposiciones técnicamente aceptadas, adjudicándose **las partidas** al (los) licitantes que presenten el precio más bajo en relación a las demás proposiciones aprobadas técnicamente.
- d) Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente convocatoria y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones al contenido de la misma y sus Anexos.
- e) En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente convocatoria sea rebasado por las proposiciones presentadas, **Diconsa** podrá considerar lo previsto en el **Artículo 56 del Reglamento**.
- f) En caso de empate en la proposición económica, se aplicará lo dispuesto en el **Artículo 36 Bis segundo párrafo de la Ley**, que a la letra dice: **"para los casos señalados en las fracciones I y II de este Artículo, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales."**
- g) De subsistir el empate en la proposición económica entre las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, se aplicará lo establecido en el **Artículo 54 primero, segundo y tercer párrafos del Reglamento**, que a la letra dicen:

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-020VSS007-E34-2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A
FLOTILLA VEHICULAR DE ALMACENES RURALES EN EL ESTADO DE SINALOA,
PROPIEDAD DE DICONSA S.A. DE C.V. SUCURSAL PACIFICO

“Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del Artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Quando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el área contratante deberá girar invitación al Órgano Interno de Control y al Testigo Social cuando éste participe en la Licitación Pública Nacional Electrónica, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.”

- h) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por **Diconsa** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente convocatoria; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

6.1 ASPECTOS A EVALUAR.

6.1.1 LEGAL Y ADMINISTRATIVO.

Se evaluará que los documentos señalados en el **punto 4** de la presente Convocatoria inherentes a los aspectos Legales y Administrativos, cumplan con lo solicitado y hayan sido entregados en su totalidad; salvo aquellos documentos que sean considerados como opcionales, o bien, no afecten la solvencia de la proposición, de conformidad a lo señalado en los incisos **d)** y **e)** del **punto 6.3** de la presente Convocatoria.

6.1.2 TÉCNICO.

Se evaluará el cumplimiento de las especificaciones de la prestación del Servicio de Mantenimiento a flotilla vehicular conforme a lo estipulado en los **Anexos 1 y 1-A**, de la presente Convocatoria, la evaluación se realizará respecto de los **documentos** solicitados en el **punto 5.1**, así como a los requisitos técnicos establecidos en los **Anexos 1 y 1-A**, de la presente Convocatoria.

No se aceptarán proposiciones que cubran parcialmente lo solicitado.

Para esta evaluación, la **Coordinación de Operaciones** elaborará un Dictamen de evaluación técnica relativo al cumplimiento de los aspectos técnicos indicados en el **punto 5.1 y Anexos 1 y 1-A** de la presente Convocatoria, y determinará las proposiciones que cumplen con los requisitos solicitados y las que no cumplen con los mismos, y especificará los motivos de la causa de incumplimiento con base en la información técnica proporcionada por los licitantes. El dictamen de evaluación técnica mencionado será firmado por el servidor público que lo elaborará y por el Encargado de la Coordinación de Administración e Informática.

6.1.3 ECONÓMICO.

Sólo serán evaluadas las ofertas económicas de los licitantes que hayan cumplido todos los aspectos técnicos solicitados en el **punto 5.1** y en los **Anexos 1 y 1-A**, establecidos en la presente Convocatoria

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-020VSS007-E34-2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A
FLOTILLA VEHICULAR DE ALMACENES RURALES EN EL ESTADO DE SINALOA,
PROPIEDAD DE DICONSA S.A. DE C.V. SUCURSAL PACIFICO

Los licitantes deberán presentar un solo precio por partida, por lo que en el Contrato correspondiente se incluirán precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que **Diconsa** únicamente pagará el precio ofertado por el licitante ganador más el IVA correspondiente

Los licitantes deberán presentar su Proposición Económica de acuerdo al **Anexo 13**.

6.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos o características establecidas en la presente Convocatoria o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- b) Cuando las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias respecto del cumplimiento o presente contradicciones entre los diversos documentos de dichas proposiciones.
- c) Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.
- d) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio del servicio solicitado en la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- e) En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la proposición técnica.
- f) Cuando presenten más de una proposición técnica y/o económica para cada una de las partidas.
- g) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al **100%** del volumen máximo o conceptos solicitados por **Diconsa** para cada una de las partidas.
- h) Cuando los precios ofertados se encuentren por arriba del precio determinado como Aceptable.
- i) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- j) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los **Artículos 50 y 60 de la Ley**.
- k) Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de "**bajo protesta de decir verdad**" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- l) La falta de firma autógrafa del Apoderado o Representante Legal del licitante, en aquellos documentos que así lo requieran.
- m) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.
- n) Los licitantes participantes se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-020VSS007-E34-2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A
FLOTILLA VEHICULAR DE ALMACENES RURALES EN EL ESTADO DE SINALOA,
PROPIEDAD DE DICONSA S.A. DE C.V. SUCURSAL PACIFICO**

- o)** Si le falta el folio a alguna o algunas hojas no se desecharán las proposiciones, siempre y cuando exista continuidad, sin embargo, **LA FALTA ABSOLUTA DE FOLIO SI ES CAUSA DE DESECHAMIENTO**

De conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 56 último párrafo de la Ley**, las proposiciones desechadas, podrán ser devueltas a los licitantes previa solicitud por escrito en preferentemente papel membretado del licitante dirigido a la convocante Gerencia de Sucursal, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos **Diconsa** podrá proceder a su devolución o destrucción..

6.3 REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DELA PROPOSICIÓN.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afectan la solvencia de la proposición:

- a) El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica;
- b) El no observar los formatos establecidos, esto si se proporciona de manera clara la información requerida;
- c) El no observar requisitos que carezcan de fundamento Legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada;
- d) El omitir presentar el **Anexo 3** señalado en el **punto 3.3.3** de la presente Convocatoria;
- e) El omitir presentar el **Documento VI** señalado en el **punto 4** de la presente Convocatoria;

De conformidad con lo estipulado en el **Artículo 36 último párrafo de la Ley**, en ningún caso **Diconsa** o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

7.- ASPECTOS A CONSIDERAR EN CADA UNO DE LOS ACTOS DEL PROCESO LICITATORIO

- 7.1** Para cada uno de los actos señalados en los **puntos 3.2, 3.3 y 3.7**, se levantará un acta, en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en cada uno de ellos, la cual será firmada por los servidores públicos de **Diconsa** que hayan intervenido, y se entregará copia de las mismas a los licitantes. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará su contenido y efectos.

Dichas actas estarán en la Coordinación de Administración e Informática de **Diconsa** a disposición de los licitantes que no hayan asistido a los eventos y también se colocarán en un lugar visible del vestíbulo de acceso a las oficinas centrales de **Diconsa** por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la celebración de cada evento.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

- 7.2** Se invita a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u Organizaciones No Gubernamentales, así como a cualquier persona física o moral que, sin haber obtenido la presente Convocatoria, manifiesten interés de estar presentes como observadores en los actos públicos del

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-020VSS007-E34-2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A
FLOTILLA VEHICULAR DE ALMACENES RURALES EN EL ESTADO DE SINALOA,
PROPIEDAD DE DICONSA S.A. DE C.V. SUCURSAL PACIFICO

proceso licitatorio, registrando su asistencia sin estar facultados para intervenir activamente en cualquier forma en los mismos.

8.- ASPECTOS NORMATIVOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE LICITACIÓN

8.1 MARCO NORMATIVO.

Los licitantes al participar en la presente Licitación aceptan que conocen la Ley, su Reglamento, la presente Convocatoria y demás preceptos Legales, así como las normas jurídicas aplicables a los procedimientos de contratación de servicios para las entidades de la Administración Pública Federal.

Para efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la presente Convocatoria, el Contrato que se derive y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en dicho Contrato, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la misma Ley, su Reglamento y, supletoriamente, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, conforme a lo señalado en los **Artículos 11 y 45, penúltimo párrafo de la Ley.**

En caso de discrepancia entre la Convocatoria y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, conforme a lo señalado en el **Artículo 81, fracción IV del Reglamento.**

8.2 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA.

Diconsa podrá modificar la presente Convocatoria, siempre y cuando los cambios sean con base en lo establecido en el **Artículo 33 de la Ley**, sin limitar la libre participación de los licitantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la presente Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen. Los licitantes podrán concurrir ante **Diconsa** para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; sin embargo, si las modificaciones se derivan de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, no se efectuará la publicación señalada, y se entregará a cada uno de los participantes copia del acta correspondiente, además de su publicación en CompraNet.

8.3 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

Diconsa podrá suspender la Licitación, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando concurren razones de interés general.
- c) Cuando así lo determine la **Secretaría** o el **OIC** con motivo de su intervención de conformidad con el **Artículo 70 de la Ley.**

Desaparecidas las causas que hubieran motivado la suspensión de la Licitación, se reanudará la misma, comunicando su continuación por escrito a todos los licitantes, subrayándose que en este caso podrán participar solamente aquellos que no hubieran sido desechadas sus proposiciones.

8.4 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

De conformidad con el **Artículo 38 cuarto párrafo de la Ley**, se podrá cancelar la Licitación en los siguientes casos:

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-020VSS007-E34-2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A
FLOTILLA VEHICULAR DE ALMACENES RURALES EN EL ESTADO DE SINALOA,
PROPIEDAD DE DICONSA S.A. DE C.V. SUCURSAL PACIFICO**

- a) En caso fortuito o fuerza mayor.
- b) En caso de que existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **Diconsa**.

8.5 IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

8.6 MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional (**peso mexicano \$**).

8.7 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Diconsa pagará únicamente el importe correspondiente al IVA, por lo que el licitante en su proposición económica, deberá indicar desglosado el IVA.

8.8 INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS.

No habrá modificación a los precios ofertados por los licitantes en su proposición económica, dichos precios serán incluidos en el Contrato respectivo.

De igual forma los precios ofrecidos deberán incluir todos los costos, considerando las características y especificaciones técnicas solicitadas por **Diconsa** en el **Anexo 1 y 1-A** de la presente Convocatoria, por lo que el licitante no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra y los precios serán inalterables, durante la vigencia de la proposición y el Contrato respectivo.

8.9 VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 26 antepenúltimo párrafo de la Ley**, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Licitación.

La proposición económica será firme desde la apertura de la proposición y hasta el vencimiento de la vigencia del contrato adjudicado, así como en los casos previstos en el **primer párrafo del Artículo 52 de la Ley**, por lo que todas las condiciones establecidas en el mismo, no podrán ser modificadas con posterioridad.

8.10 CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgará anticipo al proveedor ganador en esta Licitación.

El pago se realizará en 10 exhibiciones sin exceder de **veinte días naturales**, contados a partir de la presentación y entrega de la siguiente documentación:

- A.** Original de la Factura, que ampare el importe de los servicios prestados, expedida por el prestador del servicio debiendo reunir los requisitos fiscales correspondientes.
- B.** Original de la orden del servicio emitida por **Diconsa**.

Diconsa efectuará el pago mediante transferencia electrónica, para lo cual el licitante ganador deberá presentar los requisitos solicitados.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-020VSS007-E34-2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A
FLOTILLA VEHICULAR DE ALMACENES RURALES EN EL ESTADO DE SINALOA,
PROPIEDAD DE DICONSA S.A. DE C.V. SUCURSAL PACIFICO

El pago mediante transferencia electrónica se realizará en cualquiera de las siguientes instituciones en las que **Diconsa** tiene sus cuentas bancarias:

- >BBVA – Bancomer
- >Banamex
- > Santander
- > Banorte
- >Scotiabank
- >HSBC

8.11 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS.

Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, **Diconsa** hace una atenta invitación a los proveedores para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de Internet o teléfono.

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el **Anexo 14 "CADENAS PRODUCTIVAS"** podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 5089 6107 o al 01 800 Nafinsa (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores en adquisiciones de la Administración Federal. Para aquellos proveedores que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, al respecto encontrará mayor información en la página Web de Nacional Financiera: <http://www.nafin.com/portalfn/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compranet-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

8.12 IMPOSIBILIDAD DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.

En cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 26 séptimo párrafo de la Ley**, ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

8.13 IMPEDIMENTO PARA RECIBIR PROPOSICIONES O CELEBRAR CONTRATOS.

De conformidad con el artículo **48 fracción III del Reglamento de la Ley**, el servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto.

No se recibirán proposiciones, ni se celebrará Contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados en los **Artículos 50 y 60 de la Ley**.

8.14 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

Se declarará desierta la presente Licitación cuando:

- a) Ningún licitante presente proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-020VSS007-E34-2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A
FLOTILLA VEHICULAR DE ALMACENES RURALES EN EL ESTADO DE SINALOA,
PROPIEDAD DE DICONSA S.A. DE C.V. SUCURSAL PACIFICO

- b) La totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la presente Convocatoria que afecten directamente la solvencia.
- c) Las Proposiciones Técnicas presentadas sean desechadas por que no reúnen los requisitos señalados en el **punto 5.1** y el **Anexo 1** de la presente convocatoria a la Licitación.

Para el caso de una o varias partidas:

- d) Ningún licitante presente proposiciones para la(s) partida(s) de que se trate.

De conformidad con el **Artículo 38 tercer párrafo de la Ley**, cuando se declare desierta la Licitación o alguna de las partidas, **Diconsa** podrá emitir una Segunda Convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el **Artículo 41 fracción VII de la Ley**.

8.15 ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será por partida completa al licitante cuya proposición resulte solvente conforme a los procedimientos que marcan los **Artículos 36 y 36 Bis de la Ley**, y que reúna las condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por **Diconsa** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, previa evaluación de las proposiciones.

Solo se podrá adjudicar el contrato al licitante cuya proposiciones cumplan con los requisitos legales y técnicos, y su propuesta económica resulte mejor, conforme se establece en la presente convocatoria.

De acuerdo con lo anterior, se emitirá el Fallo de la Licitación y el Contrato se adjudicará al licitante o licitantes que presente(n) la proposición solvente por partida y haya obtenido el mejor resultado en la evaluación económica, a fin de garantizar las mejores condiciones para **Diconsa**.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera empate en el precio de dos o más proposiciones por partida, la adjudicación se efectuará conforme a lo señalado en el art. 36 bis segundo párrafo de la Ley y de subsistir el empate se aplicará lo establecido en el art. 54 primero, segundo y tercer párrafo del reglamento.

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, **Diconsa** bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del Contrato o de los servicios solicitados mediante modificación a su **Contrato vigente**, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de la prestación del servicio sea igual al pactado originalmente, en términos de los **Artículos 47 Último Párrafo y 52 de la Ley**.

Cualquier modificación al Contrato deberá formalizarse por escrito y deberá ser suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el Contrato, o quién(es) lo sustituya(n) o esté(n) facultado(s) para ello.

8.16 RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Diconsa podrá iniciar el procedimiento de rescisión del Contrato, en cualquier momento cuando el licitante ganador incurra en incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el **Artículo 54 de la Ley** o en alguno de los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento del proveedor en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el **Artículo 48 último párrafo de la Ley**, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir **Diconsa** por incumplimiento del Contrato, serán a su cargo.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-020VSS007-E34-2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A
FLOTILLA VEHICULAR DE ALMACENES RURALES EN EL ESTADO DE SINALOA,
PROPIEDAD DE DICONSA S.A. DE C.V. SUCURSAL PACIFICO

- b) Por autoridad competente, sea declarado en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análogo o equivalente y que afecte su patrimonio.
- c) Por el incumplimiento del proveedor en la prestación del servicio en el plazo establecido en el Contrato respectivo.
- d) Si el proveedor otorga el servicio objeto de la presente Licitación con características distintas a las ofertadas.
- e) Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez por ciento del importe total del Contrato antes de IVA.
- f) Si el proveedor cede total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el Contrato, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, **Diconsa** quedará en libertad de contratar los servicios objeto de la presente Licitación con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.

Asimismo, de conformidad con el **Artículo 54 Bis de la Ley, Diconsa** podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de contratar la prestación del servicio y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio a la Convocante.

8.17 INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en el **Título Sexto Capítulo Primero de la Ley**, las personas interesadas podrán inconformarse ante la **Secretaría** contra los actos de los procedimientos de Licitación que contravengan las disposiciones que rigen la materia de la Ley, en el domicilio ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Asimismo, podrán presentar su inconformidad en el **OIC**, ubicado Av. Insurgentes Sur, número 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Planta Baja, Delegación Tlalpan, Código Postal 14020, o bien, de conformidad con lo estipulado en el **Artículo 39 fracción VII del Reglamento**, podrá presentarse inconformidad vía electrónica en la página de Internet www.compranet.gob.mx

8.18 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en el caso de que el servicio que se ofrezcan y entreguen a **Diconsa** infrinja derechos de terceros en cuanto a patentes, marcas, propiedad industrial y/o derechos de autor.

9.- SANCIONES

En caso de que los licitantes o las empresas participantes infrinjan las disposiciones de la Ley, el **OIC** podrá aplicar las sanciones que correspondan en los términos del **Título Quinto de la Ley**.

10.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Atendiendo el oficio no. DGAT/04/02 de fecha 08 de julio de 2002, emitido por la Dirección General Adjunta de Transparencia y Combate a la Corrupción de la Secretaría de Desarrollo Social, se solicita llenar la encuesta de transparencia que se incluye en el **Anexo 15** de la presente convocatoria, la cual se

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-020VSS007-E34-2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A
FLOTILLA VEHICULAR DE ALMACENES RURALES EN EL ESTADO DE SINALOA,
PROPIEDAD DE DICONSA S.A. DE C.V. SUCURSAL PACIFICO

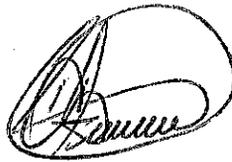
recomienda que se entregue o envíe a más tardar dos días hábiles siguientes a la emisión del fallo, a las siguientes direcciones:

- 1.- Dirección de Administración y Recursos Humanos de **Diconsa**. - Av. Insurgentes Sur No. 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, México, Ciudad de México, C.P. 14020.
- 2.- Comisión de Transparencia de la SEDESOL. - Av. Reforma No.116, piso 15º, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Ciudad de México, C.P. 06600.

11.- NOTA INFORMATIVA

El **Anexo 16** de la presente Convocatoria presenta una **"Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales"**, de conformidad con la difusión de lineamientos de la OCDE a través de Oficio Circular No. SACN/300/148/2003 – SFP 03/09/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003 (Incluye reformas al Código Penal Federal publicadas en el D.O.F. el 23 de agosto de 2005).

ATENTAMENTE



C.P. Armando Gutiérrez Reyes

Firma el Coordinador de Contabilidad y Presupuesto, en suplencia por ausencia del Ing. Jorge Humberto Cárdenas Valenzuela, Gerente de DICONSA Sucursal Pacífico, con fundamento en el Apartado 3.3. Funciones de los Puestos, Numeral 36 del "Manual de Organización de DICONSA, S.A